

**Madrid, 1 de Octubre de 2015. Asamblea TURNO DE OFICIO.
Salón de Actos JUZGADOS PLAZA CASTILLA.**

Tras un debate, se sometieron a votación, y fueron aprobados por mayoría de los letrados asistentes las siguientes Propuestas:

PRIMERA.- L@s Letrad@s aquí reunidos **solicitamos a las Juntas de Gobierno** de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares (**ICAM e ICAAH**) que se **ACUERDE LA CELEBRACIÓN de forma urgente, y en todo caso antes de las Elecciones Generales (ya convocadas para el 20 de Diciembre de 2015), de una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, de carácter monográfico, sobre la “ACTUAL SITUACIÓN CRÍTICA DEL TURNO DE OFICIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y APROBACIÓN DE MEDIDAS A TOMAR EN DEFENSA DE LA CIUDADANIA Y DEL COLECTIVO DE ABOGADOS DE OFICIO”.**

SEGUNDA.- **EL ORDEN DEL DÍA** de la citada **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA MONOGRÁFICA** en el ICAM y el ICAAH debería incluir, al menos, los siguientes puntos:

- 1.- Exposición de la actual situación crítica del Turno de Oficio** en la Comunidad de Madrid. **Aprobación de un MANIFIESTO en defensa del servicio público de asistencia jurídica gratuita** como garante del derecho fundamental de acceso a la Justicia de todos los ciudadanos, con rechazo rotundo de cualquier interés en privatizar el Turno de Oficio

- 2.- Medidas adoptadas por los Colegios de Abogados hasta la fecha y evaluación de sus resultados.**

- 3.- Aprobación de la suspensión de las guardias y servicios del turno de oficio por el ICAM durante DOS días seguidos, a excepción de asistencias letradas en comisaría, diligencias/juicios con personas privadas de libertad, vistas en los Juzgados de Instrucción y Juzgados de Violencia sobre la Mujer en funciones de guardia de violencia sobre la mujer y vistas urgentes que versen sobre menores e incapaces, como medida para reclamar la asunción expresa por la COMUNIDAD DE MADRID de la íntegra e inmediata actualización de los baremos de retribuciones de los abogados de oficio, tanto en cuantía (recuperando IPC desde 2003 + reducción sufrida en 2012 del 20 %), como en la revisión de conceptos no incluidos en el Baremo (servicios prestados por el**

letrado de oficio no pagados), y con inmediato abono mensual de las retribuciones.

4 - Defensa y recuperación completa de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) que, en la actualidad son costeados íntegramente por los Colegios, exigiendo judicialmente la asunción de su coste real y completo por parte de la COMUNIDAD DE MADRID.

5.- Aprobación del **estudio e incoación de acciones judiciales por los Colegios de Abogados contra el Estado**, en reclamación de la efectiva aplicación de lo injustamente recaudado por la Ley de Tasas Judiciales a la Justicia Gratuita.

6.- Elaboración por los Servicios Jurídicos colegiales de otras propuestas y acciones encaminadas a reclamar con firmeza la defensa del servicio público de asistencia jurídica gratuita.

Estos Acuerdos se trasladarán inmediatamente por las Asociaciones profesionales convocantes ante las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios de Abogados, sin perjuicio de empezar a promover, para el supuesto de que esta petición no sea asumida y hecha suya por los Colegios, la recogida del suficiente número de firmas de colegiados (Abogados de Oficio o no) necesaria para instar la convocatoria de Junta General en ambos Colegios.

.....